

Decreto N° 9430 que concede al señor Manuel Augusto García Viñolas la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 7712, del 29 de Junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9430.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Manuel Augusto García Viñolas, Agregado Cultural español en Brasil; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Manuel Augusto García Viñolas, Agregado Cultural español en Brasil, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9431 que nombra al señor Costas P. Belegris Cónsul Honorario de la República en Atenas, Grecia.— G.O. N° 7708, del 21 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9431.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Señor Costas P. Belegris queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Atenas, Grecia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA